

ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN

Bogotá, 27 de julio 2026

HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.

Medellín, Colombia

De acuerdo con su Solicitud de Adhesión al Contrato No. **4620004525**, en calidad de Representante Legal de **INGENIERIA & GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** manifiesto la aceptación de extender a **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.- ISA** el referido Contrato bajo las condiciones adicionales previamente acordadas, conforme a las necesidades puntuales de la Empresa Adherente.

En tal sentido, nos comprometemos a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones modificadas.

Para formalizar la presente aceptación nos comprometemos a suscribir la correspondiente minuta de Contrato y asumir el inicio de ejecución de las obligaciones del contrato según corresponda con la presente aceptación.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. No está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.
2. En su contra no se ha dictado fallo con responsabilidad fiscal según lo indicado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
3. La entidad que representa, sus miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, accionistas o socios con participación mayor al cinco por ciento (5%), sus Representantes Legales, su Revisor Fiscal y quien suscribe esta comunicación, no están incluidos en las listas OFAC (Clinton) y ONU y en ninguna lista de las establecidas a nivel local o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; para lo cual autoriza la verificación de esta situación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, desde ahora y por el tiempo que se mantenga alguna relación comercial con LA EMPRESA en su calidad de contratista.
4. Los recursos con los cuales se constituyó esta sociedad no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación del país en el cual está domiciliado LA EMPRESA. Adicionalmente, declara que la sociedad que representa dispone de los recursos suficientes para ejecutar el contrato, y que dichos recursos han sido obtenidos en operaciones no provenientes de ninguna actividad ilegal.
5. Conoce y se adhiere al Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios adoptado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 001 de 29 de diciembre de 2025, y, en consecuencia, acepta que las disposiciones contenidas en el mismo, rijan la contratación.

6. Conoce, comparte y acepta el Programa Empresarial de Ética y Compliance adoptado por LA EMPRESA en especial el Código de Ética y Conducta, el Código de Conducta para Proveedores y la declaración de derechos humanos, publicados en la página web www.isa.com.co, y se compromete a cumplirlos y hacerlos cumplir durante la ejecución de los trabajos y/o servicios objeto de este proceso de contratación. Por lo tanto, acepta ser evaluado por el cumplimiento de este programa, así como del Código de Ética, en cualquier momento en que LA EMPRESA lo estime procedente, así como las consecuencias que puedan derivarse de dicha evaluación.

Atentamente,



JORGE ERNESTO SANCHEZ JALABE
ING. CIVIL
GERENTE DE INGERPROYECTOS